



RESOLUCION N° 1835 - 025

Aguaray (S), 05 SEP 2025

VISTO

El Contrato de Servicio Eventual celebrado entre la Municipalidad de Aguaray y la Sra. Gallardo Roció del Carmen DNI N° 40.740.821, Y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Orden de Suministro N° 000964/25, y Orden de Compra N° 19755, se solicitó el servicio por la provisión de Bolsas de Cemento x 50 kg, para PROGRAMA INTEGRAL DE ACONDICIONAMIENTO EN UNIDADES EDUCATIVAS DE CAPITAL E INTERIOR DENOMINADO "PUESTA PUNTO" ; Expte. N° 0110048-37496/25, en el marco de lo dispuesto en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, y del artículo 17 del Decreto N° 1.319/18.-

Que, es necesario seguir el lineamiento administrativo correspondiente para que se efectivice el pago del servicio a los proveedores de nuestro municipio.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse. -

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL LEY N° 7.936.

RESUELVE


Art. 1º:- APROBAR El Contrato de Servicio Eventual, celebrado entre la Municipalidad de Aguaray y la Sra. Gallardo Roció del Carmen DNI N° 40.740.821, que pasa a formar parte de la presente. -

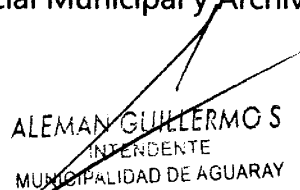
Art. 2º:- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. 3º:- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-

Art. 4º:- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art. 5º:- De forma -


Sandra S. Fernandez
Secretaría de


ALEMAN GUILLERMO S
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY